



CONSULTORA HIDROTECNICA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

14334

T 20698

Quito, 15 de Septiembre del 2000

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Señores:

Por la presente, entrego a ustedes una copia certificada de la Escritura Pública elevada ante el Notario Primero del cantón Quito, de la que consta la cesión de la totalidad de las participaciones societarias de COHIEC C. LTDA. del Socio Ing. Pablo Montalvo Villacis a favor del socio Ing. Juan Carcelén Falconi.

Esta cesión ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil y se ha tomado nota el margen de la Escritura matriz de constitución de la compañía en la Notaria Décimo Tercera a cargo del Dr. Miguel Angel Altamirano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Juan Carcelén
GERENTE DE COHIEC



- Impresado al Sistema -
21-09-000



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



1

2

3

4

5

6

7

8

CESION DE PARTICIPACIONES

9

EN LA COMPAÑIA

10

CONSULTORA HIDROTECNICA DEL ECUADOR

11

COHIEC CIA. LTDA.

12

13

OTORGADA POR LOS CONYUGES:

14

PABLO RAUL RAMON MONTALVO VILLACIS y

15

CONSUELO MERCEDES ANDA HERMOSA

16

17

A FAVOR DEL INGENIERO

18

JUAN BYRON RAFAEL CARCELEN FALCONI

19

20

POR: USD 40,00

21

DI 4 COPIAS

22

***** imc *****

23

24

ESCRITURA NUMERO UN MIL SESENTA Y CINCO.BIS. (1065.Bis).

25

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

26

de la República del Ecuador; hoy, día miércoles nueve (9) de Agosto

1 del año dos mil; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**,
2 Notario Primero de este Cantón, comparecen. Por una parte, en
3 calidad de Cedentes, los cónyuges: Ingenieror **Pablo Raúl Ramón**
4 **Montalvo Villacís y Consuelo Mercedes Anda Hermosa**, por sus
5 propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de
6 Cesionario, el señor Ingeniero **Juan Byron Rafael Carcelén Falconí**,
7 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,
9 domiciliados y residentes en la ciudad de Quito-Ecuador, legalmente
10 capaces, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí, el
11 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla
12 proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me
13 presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sirvase
14 incorporar en los protocolos de la Notaría a su cargo, una Escritura de
15 Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen los señores Ingeniero
17 Pablo Raúl Montalvo Villacís, en su calidad de propietario y cedente, y
18 su cónyuge señora Consuelo Mercedes Anda Hermosa por los
19 derechos que posea en la sociedad conyugal por ellos formada,
20 autorizando esta cesión de participaciones; e Ingeniero Juan Byron
21 Carcelén Falconí, en su calidad de cesionario.- Los comparecientes
22 son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente hábiles para
23 contratar. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura
24 pública otorgada ante el Notario doctor Miguel Angel Altamirano, el día
25 dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y nueve, los socios:
26 Héctor Alberto Ayón Jo., Leopoldo Benítez Sierra, Julio César
27 Carcelén Cornejo., Leoncio Alejandro Galarza Zabala, Raúl Maruri



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Díaz y Melio Sáenz Echeverría., constituyeron la Compañía Consultora
2 Hidrotécnica del Ecuador COHIEC C. LTDA. Conforme la Ley, la
3 constitución de esta compañía fue aprobada por la Superintendencia
4 de Compañías mediante Resolución Número RL - cinco mil
5 novecientos cincuenta y cinco, el día diecisiete de Agosto de mil
6 novecientos setenta y nueve en el Expediente Número catorce mil
7 trescientos treinta y cuatro - setenta y nueve e inscrita en el Registro
8 Mercantil el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y
9 nueve, bajo el Número ochocientos diecinueve, tomo ciento diez.
10 DOS.- Con fecha nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno,
11 ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Telmo Cevallos
12 Guayasamín, el socio Ingeniero Leoncio Galarza Zabala., cedió la
13 totalidad de sus cuarenta participaciones en favor del Ingeniero Juan
14 Byron Carcelén Falconí. TRES.- El primero de Febrero de mil
15 novecientos ochenta y dos, ante el Notario Público de Quito, doctor
16 Jorge Marchán Fiallos, el socio Ingeniero Leopoldo Benítez S., cedió al
17 Ingeniero Leoncio Galarza Z., la totalidad de sus veinte
18 participaciones. CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, ante el Notario
19 Público doctor Thelmo Torres Crespo, con fecha treinta de marzo de
20 mil novecientos ochenta y ocho, el socio Ingeniero Raúl Maruri D.,
21 cedió al Ingeniero Héctor Ayón J., la totalidad de sus veinte
22 participaciones. CINCO.- En la Notaría Segunda del Cantón Quito, a
23 cargo de la doctora Ximena Moreno de Solines, el día veintinueve de
24 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se suscribió la escritura
25 de cesión de la totalidad de las participaciones de los socios doctor
26 Ingeniero Melio Sáenz Echeverría e Ingeniero Julio César Carcelén
27 Cornejo, cuarenta en total, en favor del socio Ingeniero Leoncio

1 Alejandro Galarza Zabala. SEIS.- Ante el Notario Vigésimo Cuarto del
2 Cantón Quito, el nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve,
3 se celebró la Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación
4 de Estatutos de "Consultora Hidrotécnica del Ecuador COHIEC C.
5 Ltda" mediante el cual, en lo pertinente, se incrementó el Capital Social
6 de ciento cuarenta a novecientos cuarenta participaciones. SIETE.-
7 Mediante Escritura Pública, ante el doctor Edmundo Cueva Cueva,
8 Notario Cuarto del Cantón Quito, con fecha trece de Febrero de mil
9 novecientos noventa y cinco, el Socio ingeniero Juan Carcelén Falconí
10 y su cónyuge Luisa Varganciano cedieron la totalidad de sus
11 setecientas cuarenta participaciones a favor del doctor Rómulo
12 Leonardo Galarza Zavala. OCHO.- Ante el Doctor Alfonso Freire
13 Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el día cinco de
14 Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se eleva a Escritura
15 Pública el "Aumento de Capital" de la compañía en un mil sesenta y un
16 participaciones. NUEVE.- Ante el doctor Remigio Poveda Vargas,
17 Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, se elevan a Escrituras
18 Públicas las siguientes cesiones de participaciones del socio Dr.
19 Rómulo Leonardo Galarza Zavala y Señora: a favor del ingeniero
20 Héctor Alberto Ayón Jo, con fecha diez de Febrero de mil novecientos
21 noventa y ocho, dos participaciones; a favor del ingeniero Leoncio
22 Alejandro Galarza Zabala, con fecha diez de Febrero de mil
23 novecientos noventa y ocho, ciento setenta y dos participaciones; y al
24 ingeniero Juan Byron Carcelén Falconí, con fecha dieciséis de Febrero
25 de mil novecientos noventa y ocho, un mil doscientas participaciones.
26 DIEZ.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero
27 del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, con fecha cinco de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía Aumento
2 su Capital Social, acto en el que se incluye la incorporación del nuevo
3 socio, Ingeniero Pablo Raúl Montalvo Villacís.- Por lo tanto, el Capital
4 Social de la Compañía asciende a treinta y dos millones de sucres o su
5 equivalente a un mil doscientos ochenta dólares, compuesto por
6 participaciones de un mil sucres (equivalente a cuatro centavos de
7 dólar cada una en poder de los socios de la siguiente manera, con su
8 respectiva equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América:

Socios	Participaciones	valor (sucres)	equiv. (USD \$.)
1 Héctor A. Ayón Jo.	1.300	1'300.000	52,00
2 Juan B. Carcelén Falconí.	27.200	27'200.000	1.088,00
3 Leoncio Galarza Zabala.	1.300	1'300.000	52,00
4 Leonardo Galarza Zavala	1.200	1'200.000	48,00
5 Pablo Montalvo Villacís	1.000	1.000.000	40,00
TOTAL	32.000	32'000.000	1.280,00

9
10 Los Aumentos de Capital indicados han sido aprobados por la
11 Superintendencia de Compañías y, al igual que las cesiones de
12 participaciones que se han detallado, han sido debidamente anotadas
13 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución Social de la
14 Compañía, e inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
15 **TERCERA.- CESION DE PARTICIAPCIONES:** El señor ingeniero
16 Pablo Montalvo Villacís cede a favor del Ingeniero Juan Byron
17 Carcelén Falconí, las mil participaciones de un mil sucres cada una
18 que le pertenecen, equivalentes a cuarenta (\$ 40,00) US. dólares,
19 cesión que comprende todos los beneficios y obligaciones que
20 actualmente tiene el vendedor o cedente. **CUARTA.- PRECIO:** Las
21 partes acuerdan que el valor de este contrato de cesión de
22 participaciones es por su valor nominal, esto es, por UN MILLON de
23 sucres, o su equivalente a CUARENTA Dólares de los Estados Unidos

1 de América (\$. 40,00), cantidad que el cedente, señor ingeniero Pablo
2 Montalvo Villacís manifiesta tenerla recibida en su totalidad, por lo que
3 no tiene reclamo alguno que hacer por este concepto, haciendo
4 consecuentemente la transferencia de dominio en forma total y
5 definitiva, a favor del cesionario, Ing. Juan Byron Carcelén Falconí.

6 **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en la
7 Ley de Compañías y Estatutos de COHIEC C. Ltda., se agrega en una
8 foja útil a este contrato, la certificación conferida por el Ingeniero Juan
9 Carcelén Falconí. Gerente de la Compañía, respecto del Acta de la
10 Junta Universal de Socios de COHIEC C. Ltda., por la que consta la
11 autorización para la venta de estas participaciones del socio Pablo
12 Montalvo Villacís a favor del socio Juan Carcelén Falconí. **SEXTA.-**

13 **RATIFICACION:** Las partes contratantes manifiestan que aprueban y
14 se ratifican en todas y cada una de las cláusulas de esta Escritura por
15 considerarlas convenientes a sus mutuos intereses. **SEPTIMA.-**

16 **FUERO Y DOMICILIO:** Para cualquier eventual reclamo que podría
17 presentarse en el futuro, los contratantes declaran que renuncian a
18 fuero y domicilio y se someterán a los jueces de lo civil de la provincia
19 de Pichincha y al trámite correspondiente. Usted, señor Notario, se
20 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
21 validez y firmeza del presente instrumento público." (Hasta aquí la
22 minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
23 que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la
24 misma que está firmada por el doctor Leonardo Galarza Z., afiliado al
25 Colegio de Abogados de Quito, bajo el número un mil trescientos once).
26 Para la celebración de la presente escritura se observaron los
27 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1. por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de
2. todo cuanto doy fe.

3

4

5

6

Pablo R. Montalvo Villacis

7 Ing. Pablo R. Montalvo Villacis

C.C. No. 100130992-9

8

9

10

11

Consuelo M. Anda Hermosa

12 Sra. Consuelo M. Anda Hermosa

C.C. No. 170814893-5

13

14

15

16

Juan B. Carcelén Falconi

17 Ing. Juan B. Carcelén Falconi

C.C. No. 170258986-0

18

19

20 El Notario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

21

22

23

24

25

26

27



CONSULTORA HIDROTECNICA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE COHIEC C. Ltda. CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DEL AÑO 2000

"Primero: Cesión de Participaciones

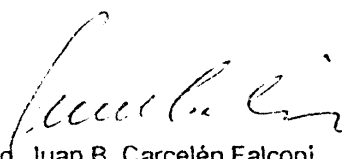
El Presidente otorga el uso de la palabra al socio Ing. Pablo Montalvo V., quien expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus mil participaciones societarias, las que se encuentran pagadas en su totalidad, y pregunta a los socios si alguno de ellos estaría interesado en esta adquisición.

Ante esta consulta, el Ing. Juan Carcelén manifiesta la intención de comprar las participaciones del Ing. Montalvo y pregunta a los demás socios si alguien más está interesado en esta adquisición. Al no obtener respuesta afirmativa de ninguno de ellos, solicita a la Junta Universal la autorización para proceder al traspaso d dominio de las participaciones del Ing. Montalvo a su nombre.

La Junta Universal de Socios de COHIEC C. Ltda. resuelve por unanimidad, dar el consentimiento para que la totalidad de las MIL participaciones societarias del Ing. Pablo Montalvo Villacís, sean transferidas a favor del socio Ing. Juan Byron Carcelén Falconi y que se proceda conforme a las estipulaciones pertinentes de la Ley de Compañías para que se perfeccione esta cesión."

CERTIFICO:

Que el texto que antecede, es Fiel Copia del original, en la parte pertinente a la Cesión de Participaciones.



Ing. Juan B. Carcelén Falconi
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. J00130992-9

MONTALVO VILLACIS PABLO RAUL RAMON

27 JULIO 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 1 027 00053

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

64



ECUATOPIANA*****

Y4444

CASADO

CONSUELO MERCEDES

SUPERIOR

ING. CIVIL

RAUL MONTALVO

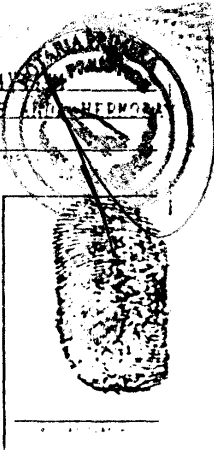
BLANCA INES VILLACIS

QUITO 19/01/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

250915

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0054-067

100130992-9

MONTALVO VILLACIS PABLO RAUL

JIMBABURA

IBARRA

SAN FRANCISCO

[Handwritten signature]

TSE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforma con el original que me fue presentada
en: *[Handwritten signature]* Folias: *[Handwritten signature]*

Quito a - 9 AGO 2000



Dr. Jorge Machado Carrillo
Notario Primario de Quito

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V43434242

CASADO PABLO RAUL R MONTALVO VILLACIS

SUPERIOR ESTUDIANTE

HUMBERTO ANDA

CARMEN HERMOZA

QUITO 19/01/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

250916

10

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170814893-5

ANDA HERMOZA CONSUELO MERCEDES

12 JUNIO 1.964

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

09 1 363 07033

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

10



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0011-031 170814893-5

ANDA HERMOZA CONSUELO MERCEDES

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada
en: Folio: 1111



Quito, 0 AGO 2000

Dr. Jorge Macho Camillon
Notario Primero del Correo Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170258986-0
CARCELEN FALCONI JUAN BYRON RAFAEL
28 JULIO 1949
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
004- 0020 04851
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ-SUAREZ 1949



Handwritten signature

ECUATORIANA*****

CASADO

SUPERIOR

BYRON CARCELEN

ELIOSA FALCONI

QUITO

01/06/2012

Y243V3M2

LUISA ELVIA VARGAS DE KHORR

ING. CIVIL

01/06/2000



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0039-113

170258986-0

CARCELEN FALCONI JUAN BYRON R.

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: _____ Foljas: *11*



Quito a 9 AGO 2000

Dr. Jorge Machado Covillos
Notario Primero del Circuito Quito

Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Covillos

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada, en Quito, a nueve de Agosto del año dos mil.-



[Handwritten signature]
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON : Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CONSULTORA HIDROTECNICA DEL ECUADOR COMIEC C.LTDA., de fecha diez y ocho de julio de mil novecientos setenta y nueve - la sesión de participaciones constante en este instrumento público - co.- Quito, a 7 de septiembre del 2,000.-

[Handwritten signature]
Firma A. Antoniano H.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **819**, del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, Tomo 110, a fs 2052 vta, correspondiente a la constitución de la compañía "**CONSULTORA HIDROTECNICA DEL ECUADOR COHIEC COMPAÑIA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de Septiembre del dos mil. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng

